



Acta 03-2018
Consejo Directivo
Reunión Ordinaria
Sistema de Estudios de Postgrado

En la Ciudad de Guatemala siendo las once horas con cinco minutos del día martes 06 de marzo del año dos mil dieciocho, dio inicio la REUNIÓN ORDINARIA No. 03-2018 de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en el lugar que ocupa la Coordinadora General del SEP, ubicada en el Edificio S-11, 3er. Nivel de la Ciudad Universitaria zona 12, estando presentes: **Maestro Carlos Humberto Valladares**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas; **Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; **Doctor Gesly Aníbal Bonilla Landaverry**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSURORI- y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado. Ausentes con excusa: **Doctor Axel Popol Oliva**, Director General de Docencia; **Maestro Gerardo Leonel Arroyo Catalán**, Director General de Investigación; Para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, agradeciendo su presencia.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue modificada y aprobada de la siguiente manera:

Agenda

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 02-2018
4. Informes del Coordinador General
5. Aprobación de programas de postgrado
6. Varios
 - 6.1 Ratificación de reconocimiento de estudios de postgrado
 - 6.2 Trámite de impresión de título de postgrado
7. Fecha de próxima reunión
8. Cierre de la reunión



Consejo Directivo
 Libro de Actas



TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 02-2018 DE CONSEJO DIRECTIVO

El Coordinador General, Dr. Jorge Ruano Estrada, sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 02-2018 de Reunión Ordinaria, realizada el día martes 20 de febrero del año dos mil dieciocho. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar el Acta 02-2018 de Reunión Ordinaria sin modificaciones.

CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL

El Coordinador General del SEP da posesión del cargo al Maestro Carlos Humberto Valladares, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas como miembro de Consejo Directivo del SEP en el período 2018-2019, electo por Asamblea General en el Punto Cuarto, Acta 01-2018 de Reunión Ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2018, en sustitución Maestro Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología.

QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO

5.1 Centro Universitario de Occidente

5.1.1 Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Occidente, para aprobar rediseño curricular del programa de Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.1.1.1 Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales. 5.1.1.2 Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. 5.1.1.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.1.2 Maestría en Derecho Penal

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Occidente, para aprobar el rediseño curricular del programa de Maestría en Derecho Penal. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.1.2.1 Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente que previo a emitir resolución a la solicitud, fortalezca la investigación en la parte programática por medio de cursos de metodologías de la investigación considerando su condición de maestría en ciencias. 5.1.2.2 Al contar con la información antes descrita, enviarla a este Ente para aprobar la parte académica y continuar el trámite respectivo.



Consejo Directivo
 Libro de Actas



5.2 Facultad de Ingeniería

Maestría en Geomática

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Facultad de Ingeniería, para aprobar la inscripción de la segunda cohorte del programa de Maestría en Geomática, comprometiéndose a entregar los resultados del proceso de autoevaluación en un lapso de tres meses a partir del mes de marzo del presente año. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.2.1** Autorizar la inscripción en el Departamento de Registro y Estadística de la segunda cohorte de estudiantes del programa de Maestría en Geomática, de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ingeniería. **5.2.2** El programa será ejecutado con las mismas características en las que fue aprobado en el Punto Quinto, Inciso 5.1 del Acta 01-2012 de Consejo Directivo del SEP, respectivamente. **5.5.3** Informar al Departamento de Presupuesto, Caja Central, Auditoría Interna y demás instancias involucradas en el proceso.

SEXTO: VARIOS

6.1 Ratificación de reconocimiento de estudios de postgrado

El Coordinador General del SEP solicita al Consejo Directivo del SEP ratificación al Punto Séptimo, Inciso 7.2 del Acta 11-2016 de Consejo Directivo donde conoció y aprobado el dictamen de la solicitud emitida por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para el reconocimiento de estudios de postgrado en el grado del profesional Enio Boanerges Cano Dávila de la Universidad Autónoma de México como Doctor en Ciencias. Después del análisis correspondiente el Consejo Directivo **ACUERDA: 6.1.1** Aprobar la ratificación del reconocimiento de estudios de postgrado como Doctor en Ciencias, con las mismas características en las que fue aprobado en el Punto Séptimo, Inciso 7.2 del Acta 11-2016 de Consejo Directivo del SEP, respectivamente. **6.1.2** Informar a las demás instancias involucradas, para dar continuidad al proceso.

6.2 Trámite de impresión de título de postgrado

Indica el Doctor Gesly Bonilla, que de acuerdo al procedimiento actual de emisión de títulos de postgrado correspondiente a cada unidad académica según el formato DRE-002, donde se solicita introducir la fecha de examen privado o su equivalente; para el caso de los postgrados dentro de estructura curricular, se tienen contemplados los seminarios de tesis y seminarios de graduación. Después del análisis correspondiente y en base al Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el artículo 63, inciso b, literales 2 y 3, sobre los requisitos mínimos para la obtención del grado de Maestro son los siguientes: 2) Haber aprobado los cursos y demás asignaciones académicas de acuerdo con el plan de estudios respectivos; dichos cursos y asignaciones deberán corresponder, como mínimo a un total de cuarenta y cinco créditos obtenidos en un período no menor de una año académico; y 3) Presentar un trabajo de investigación y aprobar el examen correspondiente; o someterse a un examen de carácter general, o bien cumplir con



Consejo Directivo
Libro de Actas



ambos requerimientos; y del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, en el artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público; el Consejo Directivo del SEP **ACUERDA: 6.2.1** Indicar a la Coordinación Académica del Centro Universitario de Sur Oriente, que el dato a introducir en la casilla de fecha de examen privado o su equivalente, debe de ser la fecha del examen público o fecha de graduación.

6.3 Modificación del procedimiento para ceder programas de postgrado.

El Coordinador General del SEP indicó que, en la Reunión Ordinaria de la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrados, celebrada el 27 de febrero de 2018, se solicitó modificar el procedimiento para ceder programas de postgrado aprobado en la sesión de Consejo Directivo del 10 de octubre de 2017, según consta en el punto noveno, inciso 9.12 del Acta 16-2017. La inquietud fue expresada principalmente por Directores de Postgrado de Centros Universitarios interesados en el Programa de Maestría en Administración Pública diseñado por el Instituto Nacional de Administración Pública y cuya propuesta académica fue aprobada por el Consejo Directivo el 25 de julio de 2017, según consta en el punto quinto, inciso 5.1 del Acta No. 11-2017. Después de deliberar al respecto y con el propósito de hacer más ágil el proceso para ceder programas de postgrado, el Consejo Directivo **ACUERDA 6.3.1** Aprobar el procedimiento para ceder programas de postgrado el cual deberá cumplir con los pasos siguientes: a) La cesión del programa debe ser aprobada por el Consejo o Junta Directiva de la Unidad Académica que es la única facultada para ceder el programa. b) La Unidad Académica interesada debe contar con un departamento o escuela de estudios de postgrado y no puede ceder programas que le hayan cedido. c) Realizar cartas de entendimiento entre las autoridades de las Unidades Académicas indicando las condiciones. d) La Unidad Académica que recibe un programa de postgrado sin diseño curricular, deberá cumplir con lo estipulado en la guía del SEP para elaborar propuestas de postgrado. e) La Unidad Académica que recibe un programa de postgrado con diseño curricular aprobado por el Consejo Directivo del SEP, deberá darle identidad a la propuesta académica, justificándola en función de la demanda local y presentar listado de profesores con sus especialidades e indicando el curso a impartir. f) El programa de postgrado debe ser aprobado por el Consejo Directivo del SEP. g) Para aprobación de cuota por parte del Consejo Superior Universitario se hará la gestión ante la Dirección Financiera de la USAC. h) La ejecución del programa debe cumplir con todo lo reglamentado como programa propio.

SÉPTIMO: FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día martes veinte de marzo de 2018, a las 09:00 horas, en las oficinas de la Coordinadora General del SEP, de acuerdo a la convocatoria enviada.

OCTAVO: CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las once horas con quince minutos. Damos fe:

Consejo Directivo
Libro de Actas



Maestro Carlos Humberto Valladares
Director de la Escuela de Estudios de Postgrado
Facultad de Ciencias Económicas
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo
Director de Depto. de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias de la Comunicación
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Doctor Gesly Anibal Bonilla Landaverry
Director de Depto. de Estudios de Posgrado
Centro Universitario de Sur Oriente
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Dr. Jorge Ruano Estrada
Coordinador General
Sistema de Estudios de Postgrado

Acta 03-2018, Consejo Directivo SEP